

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 30.03.2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
 - Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto Salud para año 2016.-
 - Solicitud de fecha 29 de Marzo 2016.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO: 3933

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos al Sr. Jaime Díaz Castillo, DESAM MONTE PATRIA, correspondiente a gastos incurridos en compra de 3 talonarios de licencias médicas para profesionales de CESFAM El Palqui, Chañaral Alto y Monte Patria.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
JAIME DIAZ CASTILLO	[REDACTED]	\$ 31.500.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.04.999.001.300 "Otros gastos en Materiales de Uso o Consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernadina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

JDC/APR/apm.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam